



Municipalidad Distrital de
DANIEL HERNANDEZ
Gestión Edil 2019 - 2022

GERENCIA MUNICIPAL
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 049 -2019-GM-MDDH-T

Daniel Hernández, 29 de Abril del 2019

VISTO:

El Informe N° 055-2019-MHS-RR.HH-MDDH/T, de fecha 26 de abril del 2019, emitido por la Sra. Mariela Huaccho Sánchez, Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que los órganos de gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, Mediante informe N° 055-2019-MHS-RR.HH-MDDH/T, de fecha 26 de abril del 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Solicita conformación de la comisión Evaluadora de Proceso de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad CAS de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, a fin de proceder a la convocatoria del personal CAS-2019.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicio de manera no autónoma, se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público ni al Régimen Laboral de la Actividad Privada ni a ningún otro régimen de Carrera Especial;

Que, el Art. 3° inciso 3.1) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa del Servicio, menciona que para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de convocatoria, selección, asimismo el numeral 3 de la citada norma señala que la selección: comprende la evaluación objetiva del postulante. Dada la especialidad del régimen, se realiza, necesariamente, mediante evaluación curricular y entrevista, siendo opcional para las entidades aplicar otros mecanismos, como la evaluación psicológica, la evaluación técnica o la evaluación de competencias específicas, que se adecuen a las características del servicio materia de la convocatoria;

Que, siendo ello así, resulta necesario conformar la Comisión Evaluadora Encargada de llevar a cabo el Proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad del CAS-2019;

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente y con la visación de Asesoría Legal, en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2019-A-MDDH-A, con cargo a dar cuenta al Despacho de Alcaldía;





Municipalidad Distrital de
DANIEL HERNANDEZ
Gestión Edil 2019 - 2022

GERENCIA MUNICIPAL
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la comisión Evaluadora de Proceso de Selección para Contratación de Personal, Bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios –CAS 2019 de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, a fin de dar cobertura al requerimiento de la Oficina de Recursos Humanos comisión que estará conformada de la Siguiente Manera:

MIEMBRO TITULARES:

MARIELA HUACCHO SANCHEZ	Presidente
MAICOL RICAR QUISPE LEDESMA	Miembro
SANTOS CONCHA SAENZ	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución para su cumplimiento a la Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL HERNANDEZ
TAYACCA - HUANCVELICA
[Handwritten Signature]
Abog. Armando Lopez Mestez
GERENTE MUNICIPAL